

AYUNTAMIENTO DE MIJARES (AVILA)

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACION, VIA FIGURA DE CONTRATO MENOR, PARA LA VENTA DE BEBIDAS EN KIOSCO EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES CON MOTIVO DEL CAMPEONATO DE FUTBOL, PADDEL Y ACTIVIDADES SIMILARES, ASI COMO EN LA SUBIDA AL PUERTO, TEMPORADA 2.023, APROBADO POR EL ORGANO DE ALCALDIA CON FECHA 7 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES

OBJETO: La adjudicación , vía contrato menor de la citada actividad de venta de bebidas frías en Kiosco en instalaciones deportivas municipales con motivo del campeonato de futbol , de paddel y actividades similares, así como en la subida al Puerto, temporada 2.023. Se echará bando para que puedan personarse cuantos vecinos o visitantes estén interesados, para el próximo día viernes, 14 de Julio, a las doce horas en la Casa Consistorial.

PLAZO DE DURACION: El plazo empezara a contar desde la adjudicación definitiva hasta el 31 de Agosto del año 2.023

ORGANO DE CONTRATACION:Organo de Alcaldía por el cual se harán las gestiones precisas la adjudicación al mejor postor, en forma de recabar ofertas económicas en sobre cerrado y siendo el único criterio el de mejor oferta económica y pudiendo no obstante asistir todos los Sres. Concejales a la apertura de ofertas, que tendrá lugar a las doce horas del día señalado al efecto.

OFERTAS: Se presentarán en sobre cerrado pudiendo presentarse desde el día de la publicación del presente Pliego en la página web municipal hasta el mismo día fijado para la apertura de sobre, esto es, el viernes 14 de Julio y pudiendo presentarse tales ofertas únicamente hasta las once horas y cuarenta y cinco minutos del día fijado al efecto, de presentarse más tarde serán inadmitidas. Solo podrá formularse una oferta por participante, y de igual modo, no podrán formularse ofertas firmadas por dos o más personas físicas, debiendo formularse las mismas individualmente. La apertura de ofertas tendrá lugar a las once horas y treinta minutos del mismo día.

DOCUMENTACION A ACOMPAÑAR: Fotocopia del DNI, declaración jurada de no incurrir en ninguna de las causas legales de incapacidad o incompatibilidad para contratar con las administraciones

publicas, y declaración jurada de estar al corriente de pago de sus obligaciones fiscales y de Seguridad Social.

PRECIO DE ADJUDICACION: Sera el libremente fijado con los participantes, pero en todo caso no inferior a DOSCIENTOS EUROS (200 euros, no devengando iva)

OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL ADJUDICATARIO: El adjudicatario tendrá derecho a la venta en exclusiva de botes de bebidas frías Y bolsas de pipas y aperitivos en general, debiendo ajustarse Para ello a los precios máximos de 1,50 euros por bote y 1 euro por bolsa de aperitivos. Deberá asimismo atender a la limpieza y entretenimiento de las instalaciones deportivas, incluidas las papeleras de la zona, dejando limpia y recogida la superficie de las mismas inmediatamente después de la celebración de cada evento concreto, procediendo al apagado del alumbrado público, y todo ello haciéndolo a su costa y utilizando al efecto sus propios medios. No podrá vender bebidas alcohólicas salvo botes de cerveza. Finalmente estará obligado a abrir el Kiosco con motivo de cualquier evento deportivo-festivo de cualquier clase que en cualquier momento de la temporada se celebre en las instalaciones deportivas del Nogalillo o Pista de Pádel, y en horario coincidente con tal evento, DEBIENDO ADEMÁS ENCARGARSE DE LA ORGANIZACION DE LOS TORNEOS DE FUTBOL SALA Y PADDEL. Finalmente el adjudicatario deberá constituir un seguro de responsabilidad civil en previsión de eventuales daños que hubiera de indemnizar producidos en el desarrollo de su actividad y en cuantía suficiente para cubrir las posibles responsabilidades, debiendo aportar ante este Ayuntamiento el correspondiente recibo en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación de la adjudicación definitiva.

Adjudicaciones realizara por el Órgano de Alcaldía en el plazo de cinco días a contar desde el día fijado para presentación de ofertas.

SEGURIDAD SOCIAL: La Seguridad Social del adjudicatario y en su

caso empleados que utilice, correrá a cargo del adjudicatario del mismo, el cual deberá cumplir la normativa laboral, fiscal y administrativa sobre la materia, y siendo de su cuenta cualesquiera permisos y gastos que se derivaran de la explotación.

FIANZA: Dadas las características del presente, no se exigirá fianza alguna, ni provisional ni definitiva

CESIONES: Queda terminantemente prohibida toda cesión, subarriendo o transmisión, total ni parcial, de los derechos del

adjudicatario a un tercero sin consentimiento expreso y por escrito del Ayuntamiento.

RESCISION DE LA ADJUDICACION: Este Ayuntamiento se reserva el derecho de rescindir el contrato de acuerdo con la legislación vigente en el caso de que el adjudicatario no cumpliera las condiciones de este pliego o no llevara a efecto el servicio, sin derecho a indemnización alguna en tal caso.

RIESGO Y VENTURA: La adjudicación lo será a riesgo y ventura del adjudicatario, sin que por este se pueda solicitar alteración de las condiciones del presente pliego ni de la adjudicación, sin derecho a indemnización para el supuesto de que razones Climatológicas u otras de fuerza mayor o caso fortuito, afectaran al público asistente a los eventos de referencia.

NORMAS SUPLETORIAS: Para lo no previsto en el presente pliego se estará a lo dispuesto en la legislación básica estatal y específica de las Entidades Locales.

En Mijares, a 7 de Julio del año 2.023

LA ALCALDESA

